



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

10221

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se redistribuye el crédito de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (CONVO 13631/2021)

Hechos

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm.125, de 11 de septiembre de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo «NextGenerationEU».

El importe económico de la convocatoria correspondiente a la partida 19701 G/731A01/7***/00 se distribuyó de la forma siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	0,00 €
2022	2.755.000,00 €
2023	1.640.000,00 €
2024	355.000,00 €
2025	121.192,02 €
TOTAL	4.871.192,02 €

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 137, de 22 de octubre de 2022, se publicó Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la convocatoria, quedando por un importe de 13.598.486,56 euros, distribuidos de la forma siguiente (MODCO 2022-13497):

- Año 2022: 3.627.730,00€
- Año 2023: 8.176.371,00€
- Año 2024: 1.221.663,00€
- Año 2025: 572.722,56€

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 51, de 22 de abril de 2023, se publicó Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica el crédito de la convocatoria. Esta modificación supuso la incorporación de 3.608.746,00 € de la anualidad cerrada de 2022 a la anualidad de 2023 y al mismo tiempo se regularizaron las anualidades del 2024 en -76.399,00 euros y la del 2025 en -42.163,29 euros, importes que también se trasladaron a la anualidad del 2023. El importe total de la convocatoria no se modificó quedando en los 13.598.486,56 euros distribuidos de la forma siguiente:

- Año 2022: 18.984,00€
- Año 2023: 11.903.679,29€
- Año 2024: 1.145.264,00€
- Año 2025: 530.559,27 €

En fecha de 21 de marzo del 2024 (BOIB núm. 40 de 23 de marzo del 2024) el consejero de Empresa, Ocupación y Energía ordenó el inicio de una nueva modificación para ampliar el crédito disponible a la convocatoria por 10.812.270,60 euros, quedando con un importe total de 24.410.757,16 euros, cuyas anualidades se distribuirán de la siguiente manera:





- Año 2022: 18.984,00€
- Año 2023: 12.287.813,64€
- Año 2024: 9.073.400,25 €
- Año 2025: 3.030.559,27 €

Finalmente, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 66, de 24 de mayo de 2025, se publicó Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica la distribución por anualidades del crédito de la convocatoria. Esta modificación supuso la incorporación de 8.577.006,39 euros de las anualidades cerradas del 2023 y 2024 a la anualidad de 2025, sin que se modifique el total de la convocatoria que resto en 24.410.757,16 euros.

- Año 2022: 18.984,00€
- Año 2023: 10.378.449,23€
- Año 2024: 2.405.758,27 €
- Año 2025: 11.607.565,66 €

En estos momentos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario 2025, habría que ajustar los importes de las anualidades 2022, 2023 y 2024 de la convocatoria a la cantidad efectivamente ejecutada en fase AD, de la forma siguiente:

	2022	2023	2024	TOTAL 22-24
Importe convo	18.984,00€	10.378.449,23€	2.405.758,27 €	12.803.191,50 €
regularización	+2.204.049,32 €	-2.204.049,32	0,00 €	0,00
Import exp. AD	2.223.033,32 €	8.174.399,91	2.405.758,27 €	12.803.191,50 €

En fecha 3 de septiembre de 2025, el jefe de departamento de Energía y Cambio Climático ha informado sobre la necesidad de modificar la distribución del crédito de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
3. Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

Resolución

1. Modificar el desglose de los créditos presupuestarios de las anualidades de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, que quedan distribuidos de la forma siguiente:

- Año 2022: 2.223.033,32€
- Año 2023: 8.174.399,91€
- Año 2024: 2.405.758,27 €
- Año 2025: 11.607.565,66 €

El importe total de la convocatoria es de 24.410.757,16 euros.

Palma, en la fecha de la firma digital (11 de septiembre de 2025)

El consejero de Empresa, Autónomos y Energía
Alejandro Sáenz de San Pedro García

